



La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y los requerimientos previstos para esta categoría:

CERTIFICA QUE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL PÉTREO (LASTRE DEL RIO), DE VÍA Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 6+300 EN LAS COMUNIDADES ALLPAYAKU – SARAYACU – PALTACOCCHA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

Se encuentra registrado con el No. MAE-SUIA-RA-DPAO-2017-202608, debiendo aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por el Ministerio del Ambiente del Ecuador, la misma que debe ser descargada de la página del SUIA de forma obligatoria.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

Datos Técnicos

Actividad:

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AUTOPISTAS, VÍAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER ORDEN

Ubicación Geográfica

Dirección:

La acceder al sector se debe ir por la vía a la Parroquia San José De Dahuano luego con dirección a las Comunidades Allpayaku – Sarayacu – Paltacocha.

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE DAHUANO

Datos Administrativos

Nombre del representante legal:	ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA
Email:	ambiente@gporellana.gob.ec
Teléfono:	062880833
Código del proyecto:	MAE-RA-2017-297896
Dirección:	Río Huataracu y Ambato diagonal al terminal terrestre

El presente Certificado Ambiental no es de carácter obligatorio, siendo importante la aplicación de las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad.

Atentamente,

FRANZ PATRICIO VERDEZOTO MENDOZA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Yo, ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA con cédula de identidad 1500237571 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

Sra.ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA (Firma)

Dado en ORELLANA, el 19 de abril del 2017

MINISTERIO DEL AMBIENTE

